

722-6



# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de BALEARES

Año de 1968

Objeto de la Inversión } MATERIAL DE OFICINA  
                          } TASA 21.14

Período que comprende la cuenta  
PRIMER TRIMESTRE

SECCION \_\_\_\_\_ NUMERACION: FUNCIONAL \_\_\_\_\_ ECONOMICA \_\_\_\_\_

CUENTA que rinde el Habilitado del Distrito Forestal de Baleares

para justificar la inversión del importe del Libramiento que se expresa a continuación:

CARGO		DESCUENTO		LIQUIDO
		Utilidades	Pagos	
A la transferencia realizada a la C/c. del Banco de España titulada "Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial" Existencia anterior a Justificar.				
Libramiento núm. _____	realizado en <u>14</u> de <u>mayo</u> de 196 <u>8</u>			25.000
Total CARGO.				25.000
DATA		DESCUENTO		LIQUIDO
GASTOS DE		Utilidades	Pagos	
<u>MATERIAL OFICINA</u> según documento núm. _____				25.000
_____	íd. íd. núm. _____			
_____	íd. íd. núm. _____			
_____	íd. íd. núm. _____			
_____	íd. íd. núm. _____			
TOTAL DATA . . . . .				25.000
Se reintegra . . . . .				-
Total igual al CARGO . . . . .				25.000
SALDO . . . . .				-



V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

*Juan de Arana*  
Fdo.: Juan de Arana.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 1968

El Habilitado,

*Jose Felip Pastor*

Madrid, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 196 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 196 \_\_\_\_\_

EXAMINADA Y CONFORME:  
EL JEFE DE CONTABILIDAD,

Intervenido y Conforme:  
El Interventor Delegado,

APROBADO:  
EL DIRECTOR GENERAL,

1367

CORREOS

# FRANQUICIA

## CERTIFICADO

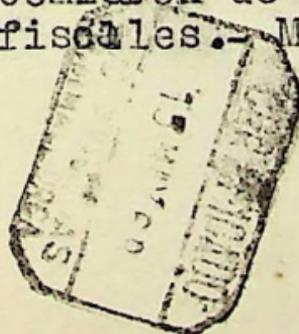
En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición,

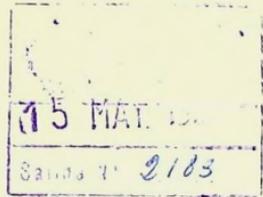
UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

Remitiendole en duplicado, Cuentas justificativas de Material Oficina, Jornales Y seguros Sociales, correspondientes al 1er trimestre 1.968.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial-Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Para-fiscales.- MADRID.





7-5-68

Rendición Cuentas Material Oficina, Jornales  
y Seguros Sociales, ler. TRIMESTRE TASA 2114

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado por V. I., en el escrito arriba reseñado, adjunto tengo el honor de remitirle, en duplicado, Cuentas justificativas de los conceptos de Material de Oficina, Jornales y Seguros Sociales, correspondientes al ler trimestre del año en curso, con cargo a la TASA 21.14 por si merecen su superiores aprobación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 15 de mayo de 1.968.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA  
FLUVIAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE TASAS Y -  
EXACCIONES PARA FISCALES.

MADRID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

COMISION DE TASAS

11 MAY 1968  
1130

De conformidad con las normas dadas en las circulares numeros 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Dirección -- General y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el... ler trimestre del año en curso, con esta fecha se transfiere a la C/c de ese Organismos la cantidad de.... 35.600,70 pesetas, por los conceptos y detalles siguientes:

CONCEPTOS	21-03	21-14	TOTAL
DIETAS Y LOCOMOCION.....			
MATERIAL OFICINA.....		25.000	
JORNALES.....		10.000	
SEGUROS SOCIALES Y PLUS FAMILIAR.		600,70	
SUMAS TOTALES		35.600,70	

He de significar a V.S. que la justificacion de dichos fondos ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado y, en particular, a las siguientes:

1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de fondos.

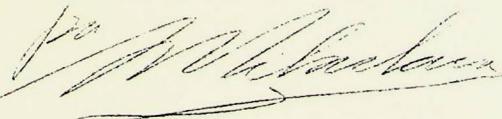
2ª.- Mediante cuenta independiente por cada concepto de los reseñados.

3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos - por cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.

Dios le guarde.

Madrid, 7 mayo 68

EL DIRECTOR GENERAL,



Sr. Ingeniero Jefe del D.F.

Baleares P MALLORCA

*Para el Sr. Habilitado,  
para sus gastos  
Palma 11-5-68  
El Jefe Jefe*





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40  
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO



MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Dirección General y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 1er. trimestre del año en curso, con esta fecha se transfiere a la C/c. de ese Organismo la cantidad de 35.600,70 pesetas, por los conceptos siguientes: - - - - -

CONCEPTOS	21-03	21-14	TOTAL
DIETAS Y LOCOMOCION .....			
<u>MATERIAL OFICINA</u> .....		25.000	
JORNALES .....		10.000	
SEGUROS SOCIALES Y PLUS FAMILIAR		600,70	
SUMAS TOTALES .....		35.600,70	

He de significar a V. S. que la justificación de dichos fondos ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado y, en particular, a las siguientes: - - - - -  
 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de fondos.- - - - -  
 2ª.- Mediante cuenta independiente por cada concepto de los reseñados  
 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos por cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- - - - -  
 Dios le guarde.- Madrid, 7 mayo 68.- EL DIRECTOR GENERAL, P.A.- - - -  
 L. Vilaclara.- Rubricado.e - - - - -  
 Al pié: Sr. Ingeniero Jefe del D. F.- Baleares.- P MALLORCA.- - - -  
 Hay un sello de registro de entrada en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares.- 11 MAY 1968.- Entrada Nº 1130.- - - - -

ES COPIA.  
 EL INGENIERO JEFE,



*Juan de Arana*  
 Juan de Arana.

PRIMER TRIMESTRE

CUENTA que rinde D. José Juliá Sastre, Habilitado del Material del DISTRITO FORESTAL DE BALEARES, de las cantidades que por dicho concepto quedaron de saldo en el mes anterior, de las cantidades percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de la Ordenación de Pagos de 24 de mayo de 1891, reformados por R. O. de 8 de febrero de 1913, y que ha de unirse como justificante al mandamiento de pago respectivo.

D E B E

H A B E R

Fechas !	Expresión del asiento	!Pesetas!Cts!	Fechas !	Expresión del asiento	!Pesetas!Cts!
!	Saldo anterior .....	00!00 !	!	!	!
14-5-68 !	Importe de la transferencia rea- lizada a la C/c. del Banco de Espa- ña titulada "Direc. Gral. Montes, Caza y Pesca Fluvial - Devegos a - Justificar . . . . .	25.000!00 !	15-5-68 !	Satisfecha a metálico por los - demás conceptos o gastos a que - AFECTA DICHA CONSIGNACIÓN, según certificado que se acompaña .....	25.000!00 !
!	!	!	!	Suma .....	25.000!00 !
!	!	!	!	Saldo que pasa a cuenta nueva...	00!00 !
!	!	!	!	SUMA IGUAL AL DEBE .....	25.000!00 !
!	SUMA EL DEBE .....	25.000!00 !	!	!	!



Vº. Bº.  
EL INGENIERO JEFE.

*Juan de Arana*  
Dijo.: Juan de Arana.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 1.968.  
El Habilitado del Material.

*José Juliá Sastre*



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

**DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DEL CUERPO ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES:**

CERTIFICO: Que, con cargo al saldo de la última cuenta de Material de Oficina no inventariable, y a la consignación del PRIMER TRIMESTRE del corriente año, percibida el día catorce del actual, se han satisfecho CINCO MIL pesetas, por obligaciones comprendidas en los conceptos a que se refiere el Artículo 82 reformado del Reglamento de la Ordenación de Pagos, habiendo sido todos ellos acordados por el que suscribe.

Y para que así conste y sirva de justificante a la Cuenta que en virtud de lo dispuesto ha de unirse al Mandamiento de Pago respectivo, expido la presente certificación en Palma de Mallorca a quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.



*Juan de Arana y Santoyo*